



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 1/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 3 de enero de 2023

VISTO: La decisión adoptada a partir del año 2000, de homenajear en cada Edición del Carnaval de Gualeguaychú a personas que se han brindado a esta fiesta, imponiendo su nombre al evento; y

CONSIDERANDO:

Que la "Comisión de Carnaval del País" ha sugerido a este Departamento Ejecutivo que la Edición 2023 lleve el nombre de Bartolomé Clemente LUCIANO "TOLE".

Que en ese sentido, corresponde destacar que el Señor Bartolomé Clemente LUCIANO "TOLE", fue un colaborador incansable del Club de Pescadores Gualeguaychú, fiel socio del mismo, comenzó en el año 1998 siendo integrante de la Comparsa O`Bahía.

Que años más tarde ingresó a la Comisión Directiva del Club primero como vocal y luego como revisor de cuentas.

Que en el año 2019 se incorporó al Equipo del Complejo Educativo como administrativo. Era el encargado del sonido en todos los eventos, ya sea fiesta de la Comparsa, en el Club o en la Escuela, pero por sobre todas las cosas "TOLE" era una persona buena, transparente, dedicado, comprometido con todo lo que hacía, con el don de levantarle el ánimo a cualquiera, de sacar una sonrisa en los peores días.

Que estas virtudes, el amor a su familia, a sus amigos y al Club de Pescadores Gualeguaychú, lo llevaron a destacarse como un referente del mismo y del Carnaval del País, demostrando la maravillosa mezcla de compromiso, lealtad, risas, historias y amor.

Que nuestra vocación es poder homenajear en la Edición 2023 a quien entendemos supo HONRARLO con su trabajo, valores y enseñanzas.

Que es un honor y un orgullo para la ciudad de San José de Gualeguaychú, y en especial para esta fiesta, haber contado con una persona del tenor y del espíritu del Señor Bartolomé Clemente LUCIANO "TOLE", por lo que este Departamento Ejecutivo entiende pertinente dictar el acto administrativo que imponga a la Edición 2023 del Carnaval del País el nombre de "Bartolomé Clemente Luciano - TOLE".

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLÉCESE que la Edición 2023 del Carnaval de Gualeguaychú llevará el nombre de Bartolomé Clemente LUCIANO "TOLE".

ARTÍCULO 2º.- DECLÁRESE de trascendencia municipal el homenaje a tributarse a quien supo honrar con su trabajo, valores y enseñanzas la fiesta popular más importante de nuestra ciudad, el día inaugural de esta nueva edición, fijada para el 7 de enero del año 2023.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal